

CMF sanciona a Administradora Fen Capital S.A. y La Polar Corredores de Seguros y Servicios Limitada por no remitir oportunamente información financiera

Se aplicó a la administradora una multa de UF 70 y a la corredora de seguros una multa de UF 50.

26 de noviembre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo, mediante Resoluciones Exentas [N° 10610](#) y [N° 10612](#), sancionó con una multa de 70 Unidades de Fomento (UF) a Administradora Fen Capital S.A., por infringir los deberes de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N°475 y con UF 50 a La Polar Corredores de Seguros y Servicios Limitada, por no remitir oportunamente sus estados financieros a junio de 2023, infringiendo la Circular N°2137.

Administradora Fen Capital S.A. no remitió dentro de plazo información de los fondos que administra y sus partícipes, correspondiente a junio de 2022. Dicha información permite a la Comisión cumplir con su mandato de fiscalización y determinar, entre otros, si los fondos administrados cumplen las condiciones que los hacen registrarse por las normas de los fondos de inversión fiscalizados por la CMF.

Por su parte, La Polar Corredores de Seguros y Servicios Limitada se encontraba obligada a remitir sus estados financieros correspondientes a junio de 2023, a más tardar el último día del mes siguiente a dicho cierre, obligación que incumplió al presentar con retraso dicha información, obstaculizando el desarrollo adecuado de la función de fiscalización de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)